

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2019-CM/MDP.**

Pangoa, 23 de agosto del 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2019, realizada el 21 de agosto del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico, y;

**VISTO:**

La Carta N° 019-2019-M.R.T.A/MDP, pedido presentado por la Reg. Mery Rufina Ticse Alvarado,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 8 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, indica son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2014-CM/MDP de fecha 07 de agosto de 2014 se faculta al Señor Jorge Fernando Herhuay Quintana- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, formalizar la compra de terreno de 11 has. para el Centro de Investigación Tecnológica de Cacao- Cite Cacao- Pangoa, y suscribir la documentación necesaria para la inscripción en la SUNARP;

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 019-2019-M.R.T.A/MDP, pedido presentado por la Reg. Mery Rufina Ticse Alvarado mediante la cual se solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 035-2014-CM/MDP, siendo que hasta la fecha el presente acuerdo de concejo no ha sido formalizado, pudiendo ser utilizado dicho terreno en otras necesidades para el desarrollo de nuestro distrito;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 035-2014-CM/MDP de fecha 07 de agosto de 2014, por los motivos expuesto en el Considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

.....  
Econ. Celso León Llallico  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*